



Aguaray (S), 16 ENE 2023

RESOLUCION N° 0089 - 023

VISTO:

Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal – Ley N° 7.936 al Sr. Intendente del Municipio de Aguaray – R.M. N° 1103-021 – Ley 6068 E.E.M, y;

CONSIDERANDO:

QUE, conforme lo establece la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936, art. 36: “son deberes y atribuciones del Ejecutivo Municipal...inc. 7: Nombrar y remover a los empleados de la administración a su cargo...”

QUE, en función del desempeño mostrado por el agente municipal Sr. REYES, Omar A. LP N° 344, el Ejecutivo Municipal considera conveniente disponer de su servicio a los efectos de lograr los objetivos planteados para la mejora continua del funcionamiento operativo del parque automotor y la coordinación de choferes de la distintas unidades disponibles, siendo en consecuencia el mencionado agente la persona indicada y de confianza del Ejecutivo para tal fin.-

QUE, por lo expuesto precedentemente es menester realizar el correspondiente acto resolutivo.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL – LEY 7.936.-

RESUELVE

Art. N° 1.- CONFIRMAR al agente de planta permanente Sr. REYES, Omar A. DNI N° 26.352.374 – L.P. N° 344 como Encargado del Parque Automotor y la Coordinación del personal afectado al manejo de las unidades que conforman el mencionado Parque y todo lo referente a la normal prestación del mismo, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas con su actual categoría de revista, en los turnos y horarios que fije la Municipalidad a partir del 1° de enero de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2023.-

Art. N° 2.- ABONAR en forma mensual un Adicional No Remunerativo No Bonificable por la cantidad de \$15.000,00 con 00/100 ctvs.) por mayor función y responsabilidad.-

Art. N° 3.- COMUNICAR de la presente resolución a las oficinas de: Mesa de Entrada, Secretaria de Obras Públicas, Oficina de Liquidaciones, RR. HH. y al interesado según corresponda.-

Art. N° 4.- Refrenda la presente el Secretario con competencia, conforme lo establece la Carta Orgánica Municipal – Ley N° 7.936 – Art. N° 37.-

Art. N° 5.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.-

Lojiz
Sarzor Juan José
SECRETARIO DE
GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY



ALEMÁN, Guillermo S.
INTENDENTE
Municipalidad de Aguaray